



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000023 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 26 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 032-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 24 de Enero del 2017, proveído s/n de 25 de enero del 2017,;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

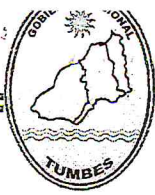
Que, con el Informe N° 032-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 24 de Enero del 2017, proveído s/n de 25 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales-encargado del órgano de las contrataciones, pone en conocimiento que es necesario para el cumplimiento de las metas del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION", es necesario incluir en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2017, la "ADQUISICION DE UN DESLIZADOR DE FIBRA DE VIDRIO CON EQUIPAMIENTO COMPLETO", con un valor estimado de S/ 213,000.00 Soles.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF;

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000023 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 26 ENE 2017

de, Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2017, el proceso de adjudicación simplificada para adquirir para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION TUMBES, lo siguiente:

1.- ADQUISICION DE UN DESLIZADOR DE FIBRA DE VIDRIO CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, por un valor estimado de S/ 213,000.00 Soles.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración el Cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes GERENTE GENERAL

